

■ Pretende perforar cinco pozos; la dependencia ya había rechazado el plan en 2007

Denuncian a la Semarnat por avalar proyecto de Pemex en zona de manglares

En el área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, Campeche, donde hay una zona importante de manglares —protegidos por la Ley de Vida Silvestre—, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) autorizó un proyecto de **Petróleos Mexicanos (Pemex)** para perforar cinco pozos petroleros, a pesar de que en 2007 rechazó un plan similar por violar la normatividad ambiental, informó el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda).

Este proyecto, denominado Acondicionamiento de camino de acceso y pera del pozo Ribereño 1, para la perforación de los pozos Ribereño 33, 11, 31, 13 y 35 es parte de otro que fue ingresado a la dependencia en 2004, y sobre el cual la paraestatal no cumplió los términos y condicio-

nantes, por lo que su ratificación fue rechazada en 2007.

Inclusive, informó el Cemda en un comunicado, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) se opuso al proyecto, por no cumplir con la información técnica necesaria y violar la legislación ambiental.

La Conanp destacó que el sitio es prioritario para la conservación de manglares y el proyecto viola el decreto de creación del área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, ya que en él se prohíbe la modificación de las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales y riberas.

“Nos enfrentamos al doble curso de la Semarnat, en el que, por un lado, se desgarra las vesti-

duras por un derrame de petróleo en otro país, clamando justicia por presuntos futuros impactos, pero en nuestro país se olvida de la legislación ambiental y de la conservación de las especies amenazadas e ignora a sus propios expertos para autorizar ilegalmente un proyecto petrolero dentro de un área natural protegida”, señaló Juan Carlos Cantú, director de programas de Defenders of Wildlife.

Las organizaciones demandaron se agilicen las gestiones para el uso de las **energías** alternativas en México, que se aplique el principio precautorio, se cumpla con la legislación ambiental vigente, con el decreto de creación del área protegida y se revoque la autorización otorgada a **Pemex** para los trabajos de exploración dentro del sitio Ramsar Laguna de Términos.

DE LA REDACCIÓN

